



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001868/2012

VISTO

La RD (ad referéndum del H. Consejo Directivo) 89/12 por las que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Psicología Educacional**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (fs. 6).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Psicología Educacional** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que a fs. 3 la cátedra solicita se designen 15 (quince) Ayudantes Alumnos.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Psicología Educacional** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología Educacional** a los postulantes que se detallan a continuación:

λ FERNANDEZ, Macarena	32.596.612
λ CACERES, Karina Gabriela	34.294.504
λ ABED, María Yael	34.188.503
λ BERASATEGUI, María Sol	35.581.001
λ ZARATE DEFAGOT, Nelson Sebastián	34.652.567
λ CASTELLO, Agustina Paulina	34.317.051
λ VALLEJOS, María Cecilia	33.239.581
λ LLORENTE, María	35.122.543
λ SEGHESSO, Mario	34.289.906
λ CARDOZO, Emanuel Oscar	33.937.072
λ GIRAUDO GALLO, Yanina	34.024.311
λ CUSSA LITVAK, Laura María	35.199.239
λ OTTONELLI, Agustín	32.000.609



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001868/2012

▲ VALCONTE, Andrea Gisele	32.930.782
▲ VILLALON, Rocío Melina	33.962.941

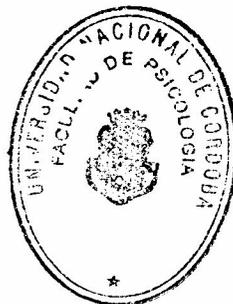
Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°

92



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA